

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2015-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 27 de enero de 2015

VISTO:



El oficio N° 198-2014/CGBVP-CDLC-ROMA2 de fecha 21 de diciembre del 2014, suscrito Giovanni José Jacome Velasco, Teniente Brigadier de la Compañía de Bomberos Voluntarios Roma N° 2, quien manifiesta que en el marco de sus actividades en dicha compañía, llevaran a cabo el curso de Bomberitos 2015, tiene programado realizar una visita a nuestra instalación y solicitan apoyo de una tarifa especial para el ingreso al Parque de las Leyendas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.



El oficio N° 198-2014/CGBVP-CDLC-ROMA2 de fecha 21 de diciembre del 2014, suscrito Giovanni José Jacome Velasco, Teniente Brigadier de la Compañía de Bomberos Voluntarios Roma N° 2, quien manifiesta que en el marco de sus actividades en dicha compañía, llevaran a cabo el curso de Bomberitos 2015, tiene programado realizar una visita a nuestra instalación y solicitan apoyo de una tarifa especial para el ingreso al Parque de las Leyendas, el día 07 de febrero de 2015,

Que, mediante Informe N° 009-2015/GPD, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sugiere otorgar una tarifa promocional de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevo Soles) niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Nuevo Soles) adultos.



Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013- PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



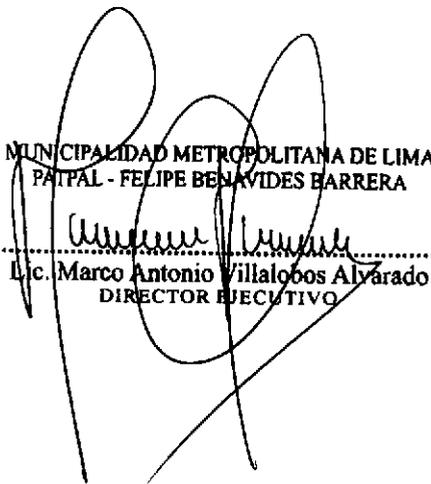
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa especial para 80 niños de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) y 35 adultos de S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Nuevo Soles), para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, para el día 07 de febrero de 2015, Compañía de Bomberos Voluntarios Roma N° 2, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA



.....
Lic. Marco Antonio Villalobos Alvarado
DIRECTOR EJECUTIVO

